AVISO DE AUDIENCIAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA REFERENTES A LA PETICIÓN DE SAN DIEGO GAS & ELECTRIC COMPANY PARA AUMENTAR LAS TARIFAS PARA COSTOS RELACIONADOS CON LA CUENTA DE ORDEN PARA GASTOS POR INCENDIOS ARRASADORES

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD NO. A.15-09-010

**California Center for the Arts Escondido**

**Conference Center – Salon 1 Room**

**9 de enero de 2017**

**2:00 p. m. y 7:00 p. m.**

**340 North Escondido Blvd.**

**Escondido, CA 92025**

A la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) le interesa escucharle. Los comentarios públicos que tenga sobre este procedimiento son importantes para la CPUC. Una audiencia de participación pública (PPH) está programada para llevarse a cabo en el lugar y los horarios indicados en la parte superior. Habrá representantes de servicios al cliente de San Diego Gas & Electric Company (SDG&E®) presentes en cada una de las audiencias para ayudar con inquietudes individuales sobre facturación y servicio al cliente. Un Juez de Derecho Administrativo de la CPUC (Juez) presidirá la PPH para escuchar inquietudes, comentarios y opiniones sobre la Solicitud propuesta. Tal vez asistan uno o más Comisionados, pero **no se llegará a ninguna decisión en esta audiencia**. Todos los comentarios públicos de esta PPH se incluirán en el acta formal de este procedimiento y se convertirán en expediente público.

El lugar tiene acceso para sillas de ruedas. Si necesita intérpretes de idiomas distintos del inglés o de Lengua de Signos Americana, por favor póngase en contacto con la Oficina del Asesor Público (PAO) a los números que aparecen al final del aviso cuando menos cinco días hábiles antes de la fecha de la audiencia. Si no puede asistir a la PPH, puede enviar sus comentarios a la PAO por correo postal o mensaje de correo electrónico.

**INFORMACIÓN SOBRE ESTA SOLICITUD**

El 25 de septiembre de 2015, San Diego Gas & Electric Company (SDG&E) presentó su Solicitud (Application) con relación a la Cuenta de Orden para Gastos por Incendios Arrasadores (WEMA) ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC), con la intención de obtener la aprobación para aumentar ciertas tarifas eléctricas para los clientes de SDG&E. La WEMA es una cuenta de haberes que registra todos los costos por reclamaciones de terceros pagados por SDG&E provenientes de daños y perjuicios causados por incendios arrasadores. Esta Solicitud no afecta las tarifas de gas.

SDG&E propone incrementar las tarifas en $379 millones a fin de recuperar los costos incurridos por los incendios arrasadores ocurridos en el Sur de California en 2007. Los costos asociados con los incendios arrasadores se registraron en la WEMA. Específicamente, SDG&E está buscando recuperar los costos asociados con las costas legales incurridas para resolver reclamaciones de terceros por daños y perjuicios causados en tres incendios arrasadores (los incendios de Witch, Guejito y Rice). El monto total de este incremento está sujeto a cambios dependiendo de la aprobación de la Comisión.

En esta Solicitud, SDG&E está proponiendo escenarios de impacto en las tarifas que reflejan periodos de planes de reembolso de seis, ocho o diez años. SDG&E recomienda a la CPUC que adopte el periodo de reembolso de seis años propuesto con el propósito de disminuir la cantidad de tiempo en que los contribuyentes se verían afectados. SDG&E solicitó los cambios propuestos en esta Solicitud para que entren en vigor inmediatamente después de la aprobación de la CPUC.

Puede obtener más información sobre esta Solicitud de SDG&E escribiendo a Shivani Sidhar, 8330 Century Park Court, San Diego, CA 92123. También puede ver una copia de la Solicitud en el sitio web de SDG&E: <http://www.sdge.com/regulatory-filing/15691/sdge-wildfire-expense-memorandum-account-wema-proceeding>.

Habrá copias de este aviso para su consulta e impresión en el sitio web de SDG&E en: <http://sdge.com/regulatory-notices>.

También hay copias para su consulta en la oficina Central Files Office de la CPUC en San Francisco, previa cita. Para más información, póngase en contacto escribiendo a aljcentralfilesid@cpuc.ca.gov o llamando al (415) 703-2045.

**PROCESO DE LA CPUC**

La presente Solicitud se asignó a un Juez quien determinará cómo se recibirán las pruebas y otros documentos relacionados, necesarios para que la CPUC establezca un acta en la que basará su decisión. Las audiencias para la presentación de pruebas pueden llevarse a cabo en donde las empresas de servicios públicos, los grupos de defensa del consumidor y otras entidades a las que se haya dado estatus oficial como "partes” presentarán su testimonio y pueden estar sujetas a contrainterrogatorio de otras partes. Estas audiencias para la presentación de pruebas están abiertas al público, pero sólo las partes que aparecen en el acta pueden participar. Las audiencias y los documentos presentados en el procedimiento se vuelven parte del acta formal en la que se basa el Juez al redactar una propuesta de decisión a presentar ante los Comisionados para su consideración.

Después de considerar todas las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias, el Juez emitirá una propuesta de decisión en la que se determinará si se adopta la solicitud de SDG&E, se modifica o se deniega. Cualquiera de los Comisionados de la CPUC puede auspiciar una decisión alterna. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna se discutirán y someterán a voto en una Reunión de Votación de la Comisión, que se programe.

Como una de las partes que aparecen en el acta, la Oficina de Defensores del Contribuyente (ORA) examinó esta Solicitud. ORA es el defensor independiente del consumidor dentro de la CPUC con un mandato legislativo para representar a clientes de empresas de servicios públicos propiedad de inversionistas a fin de obtener la tarifa más baja posible por un servicio, acorde con los niveles de un servicio confiable y seguro. ORA cuenta con un personal multidisciplinario con pericia en economía, finanzas, contabilidad e ingeniería. Para más información sobre ORA, por favor llame al (415) 703-1584, envíe un mensaje por correo electrónico a ora@cpuc.ca.gov o visite el sitio web de ORA en www.ora.ca.gov.

**MANTÉNGASE INFORMADO**

Si desea seguir este procedimiento, o cualquier otro asunto presentado ante la CPUC, puede utilizar el servicio de suscripción gratuito de la CPUC. Inscríbase en: http://subscribecpuc.cpuc.ca.gov/.

Si quiere obtener información sobre cómo puede participar en el procedimiento, o si tiene comentarios informales o preguntas sobre los procesos de la CPUC, puede entrar a la página web del Asesor Público (Public Advisor) de la CPUC en http://consumers.cpuc.ca.gov/pao/. También puede ponerse en contacto con el Asesor Público de la siguiente manera:

Envíe un mensaje por correo electrónico a: public.advisor@cpuc.ca.gov

Escriba a: Public Advisor’s Office, 505 Van Ness Avenue, San Francisco, CA 94102

Llame: Sin costo al 1-866-849-8390; TTY sin costo al 1-866-836-7825

Por favor haga referencia a SDG&E Application No. A.15-09-010 en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto. Todos los comentarios públicos se volverán parte del expediente de correspondencia pública de este procedimiento y se pondrán a disposición del Juez asignado, los Comisionados y el personal pertinente de la CPUC para su revisión.